



MENDOZA, 4 JUL 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 17964/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional por vacaciones correspondiente al año 2013 de la Prof. Raquel Mercedes BARNABÓ.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BARNABÓ se desempeñaba, hasta el 31 de mayo de 2013 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en las Carreras de Proyectos de Diseño.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar QUINCE (15) días, correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2013, a favor de la Prof. Raquel Mercedes BARNABÓ (Legajo Nº 13.358 – D.N.I. Nº 3.760.795), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Comunicación Visual**" de las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño esta Unidad Académica, con una antigüedad de TREINTA Y NUEVE (39) años, ONCE (11) meses y DOCE (12) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 480



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO